

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.646.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 13.441 de fecha 17 de octubre de 2017, en el cual se nombra como Médico Cirujano a Don José Francisco Apey Reinoso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Carta de Renuncia Voluntaria presentada por Don José Francisco Apey Reinoso, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar de El Palqui, la cual contenía un error en la fecha de renuncia señalándose el 18 de noviembre de 2017.

Que observada la carta de renuncia por lo dispuesto en el punto anterior, Don José Francisco Apey Reinoso, emite nueva carta de renuncia subsanando el error, señalando como fecha efectiva de la renuncia el 18 de diciembre de 2017, la cual fue aprobada por Alcaldía con fecha 08 de enero de 2018.

DECRETO:

- 1.- ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Don JOSÉ FRANCISCO APEY REINOSO, C.I. 16.104.120 B Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, categoría B, Nivel 7.
- 2.- Esta renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 18 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/MAC/TBA/GC  
Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
Unidad de RR. HH. DESAM  
Funcionario (a).



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza